



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

pees

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 221 -2015-PR-GR PUNO

PUNO, 05 MAY 2015

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio Nº 217-2015-GR PUNO/ORA, Informe Legal Nº 137-2015-GR PUNO/ORAJ; sobre aprobación de DIRECTIVA REGIONAL QUE REGULA EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL SUJETO AL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio Nº 217-2015-GR PUNO/ORA se presenta la Directiva Regional que regula el proceso de selección del personal sujeto al régimen especial de contratación administrativa de servicios – CAS en la sede central del Gobierno Regional Puno;

Que, la contratación administrativa de servicios es una modalidad contractual privativa del Estado; se regula por el Decreto Legislativo Nº 1057 y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y sus modificatorias; no está sujeto a las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, ni al Régimen Laboral de la Actividad Privada, ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales;

Que, de conformidad con la Ley Nº 29849 el régimen laboral especial del Decreto Legislativo Nº 1057, tiene carácter transitorio; no obstante, en tanto no se disponga lo contrario, las entidades públicas pueden seguir contratando servidores CAS, con arreglo a las disposiciones legales dictadas para el caso;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 046-2013-PR-GR PUNO se aprobó la Directiva Regional Nº 02-2013-GR PUNO, que regula el proceso de selección del personal sujeto al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, en la sede central del Gobierno Regional Puno, la que debe quedar sin efecto;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la DIRECTIVA REGIONAL Nº 06-2015-GOBIERNO REGIONAL PUNO – QUE REGULA EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL SUJETO AL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, que consta de quince (15) Rubros y siete (07) Anexos, contenidos en un ejemplar de catorce (14) folios, impresos en ambas caras.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL la Directiva Regional Nº 02-2013-GR PUNO, aprobada por Resolución 046-2013-PR.-GR PUNO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
PRESIDENTE REGIONAL